



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 152<sup>a</sup> Asamblea de la UIP Estambul, Turquía 15 al 19 de abril de 2026



ISTANBUL, TÜRKİYE  
15-19 APRIL • 2026

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

## La necesidad urgente de esfuerzos parlamentarios concertados para preservar los altos al fuego y apoyar la consolidación de la paz en Medio Oriente y otras regiones

*Resolución adoptada por unanimidad por la 152<sup>a</sup> Asamblea de la UIP  
(Estambul, 19 de abril de 2026)*

La 152<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* los propósitos de las Naciones Unidas, tal como se establecen en la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el logro de la cooperación internacional para abordar las cuestiones humanitarias, y *recordando también* los principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Reafirmando* su firme compromiso con los Convenios de Ginebra de 1949, que constituyen la piedra angular del derecho internacional humanitario y son vinculantes para todas las partes en los conflictos armados,

*Subrayando* la interrelación entre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y la necesidad de respetarlos en todas las circunstancias, en particular con respecto a la protección de los civiles, los bienes civiles, la infraestructura vital y los servicios esenciales,

*Reafirmando* la importancia de garantizar la rendición de cuentas y prevenir y combatir la impunidad por todas las violaciones, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, de manera que se garantice la justicia para las víctimas y se refuerce el Estado de derecho,

*Teniendo presente* las resoluciones anteriores de la UIP que subrayan el papel vital de los parlamentos en el fortalecimiento de la paz, la seguridad y el Estado de derecho,

*Profundamente preocupada* por el incumplimiento de la resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que condena enérgicamente los ataques contra instalaciones médicas y personal humanitario,

*Profundamente alarmada* por los informes fidedignos de violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional humanitario en los conflictos en curso en Medio Oriente y otros lugares, incluidos los ataques indiscriminados contra civiles, la destrucción de hospitales y escuelas, la denegación de ayuda humanitaria y el uso del hambre como método de guerra,

*Subrayando* que la impunidad alimenta los ciclos de violencia y socava las perspectivas de una paz justa y duradera, y que la rendición de cuentas es esencial para una reconciliación genuina,

*Subrayando también* la importancia de los mecanismos para una reparación y compensación efectivas para las víctimas, de conformidad con el derecho internacional y a través de los organismos competentes de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que los parlamentos nacionales tienen amplios poderes legislativos y de supervisión sobre las autoridades ejecutivas, incluso en las áreas de política militar y exterior, y que desempeñan un papel clave en la traducción de los compromisos internacionales en acciones nacionales tangibles,

1. *Afirma* que el respeto al derecho internacional humanitario es fundamental en todos los conflictos, en particular en Medio Oriente, es una cuestión prioritaria, especialmente en lo que respecta a la protección de los civiles, los bienes civiles, las infraestructuras vitales y los servicios esenciales, así como para garantizar un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas, sin discriminación, y *afirma también* que garantizar dicho respeto es una parte fundamental del papel de los parlamentos en el apoyo a la paz y la seguridad internacionales;
2. *Insta* a los Parlamentos Miembros a que adopten medidas urgentes para pasar de la condena a la acción concreta, a que revisen hasta qué punto las políticas y prácticas militares de sus gobiernos se ajustan al derecho internacional humanitario y a que utilicen todos los instrumentos constitucionales a su disposición para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y para promover mecanismos eficaces para su documentación;
3. *Alienta* a los Parlamentos Miembros a intensificar la diplomacia parlamentaria y fortalecer la colaboración coordinada a través de los mecanismos de la UIP y los grupos geopolíticos con el fin de generar consenso internacional sobre la desescalada, la protección de la población civil, la preservación de la infraestructura y las soluciones pacíficas, especialmente en el Medio Oriente;
4. *Pide* la reanudación inmediata de las conversaciones entre las partes interesadas en los contextos donde existan altos al fuego, con el objetivo de lograr el cese permanente de los ataques, e *insta* a dichas partes a participar en esas conversaciones con renovada seriedad, voluntad política y un claro compromiso para evitar cualquier escalada adicional del conflicto;
5. *Subraya* que cualquier proceso diplomático renovado debe ser suficientemente serio, sostenido e inclusivo para abordar todas las cuestiones importantes de divergencia que contribuyen a la crisis en cuestión, incluidas, cuando proceda, las cuestiones relativas a la seguridad marítima y la libertad de navegación, la situación en la región y otras preocupaciones políticas, de seguridad y humanitarias conexas;
6. *Llama* a todas las partes a que se comprometan, durante cualquier período de alto el fuego y cualquier negociación posterior, a abstenerse de emprender acciones militares, medidas unilaterales o cualquier otra medida que pueda poner en peligro las perspectivas de diálogo o provocar una mayor escalada regional;
7. *Encarga* al Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario de la UIP que, dentro de su mandato, supervise la evolución de la situación en el Medio Oriente; presente un informe en la 153ª Asamblea sobre las respuestas de las partes a los llamamientos a favor de la protección de los civiles, el acceso humanitario y la desescalada; y proponga medidas parlamentarias inmediatas para abordar cualquier deterioro adicional;
8. *Solicita* a la Presidenta y al Secretario General de la UIP que, dentro de sus respectivos mandatos, utilicen los buenos oficios de la UIP para apoyar los esfuerzos de desescalada y facilitar un diálogo parlamentario urgente centrado en la protección de los civiles, la preservación de la infraestructura vital, la garantía de la libertad de navegación cuando proceda y la creación de condiciones propicias para soluciones negociadas entre las partes;
9. *Afirma* la disposición de los parlamentos del mundo, actuando a través de la UIP y otros canales parlamentarios apropiados, a apoyar todos los esfuerzos genuinos encaminados a reducir las tensiones, reconstruir la confianza y promover soluciones pacíficas y duraderas de los conflictos armados;
10. *Invita* a los parlamentos nacionales a participar activamente, dentro de sus respectivas responsabilidades constitucionales, en apoyo de los esfuerzos diplomáticos, el respeto del derecho internacional, la protección de los civiles y la prevención de cualquier mayor escalada del conflicto, así como en apoyo de la

recuperación y reconstrucción posteriores al conflicto, incluida la indemnización a las víctimas;

11. *Solicita* al Secretario General de la UIP que distribuya la presente resolución a todos los Parlamentos Miembros de la UIP, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Presidente de la Corte Penal Internacional, con miras a movilizar el apoyo internacional a la rendición de cuentas parlamentaria y la consolidación de la paz como pilares esenciales de una paz justa.